

Con fecha 3 del corriente me dice el Sr. D. Bartolome Muñoz, de orden del Supremo Consejo lo siguiente.

En Real Decreto de 30 de Octubre próximo, inserto en la circular que comuniqué á V. S. con fecha de 31, se dignó S. M. participar al Consejo haberse servido Dios libertar su augusta Persona de la catástrofe que la amenazaba.

Con este motivo propuso el Consejo á S. M. en consulta del propio dia que siendo de su agrado solemnizaria la debida accion de gracias al Todopoderoso, y dispondria que así lo executasen todos los Pueblos y Comunidades del Reyno.

Y habiéndose conformado S. M., ha pasado el Consejo en este dia á ponerlo en execucion; y ha acordado se comunique á V. S. la órden correspondiente para que disponga se haga inmediatamente igual demostracion en esa Capital y Pueblos de su Partido.

Lo que participo á V. S. de órden del Consejo para su puntual cumplimiento; en inteligencia de que al propio fin y con esta fecha lo comunico á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados Seculares y Regulares, y Cabildos de las Santas Iglesias; y del recibo me dará V. S. aviso.

Cuya Real órden comunico á V. para que poniendose de acuerdo con el R. Cura de ese Pueblo se hagan las demostraciones al Todopoderoso en el modo que dispone dicha Real órden, y de haberlo executado me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 10. de Noviembre de 1807.

Clemente de Campos



Sres. Justicia y Ayuntamiento de *la Villa de Archena*

